



**ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE**

"La participación ciudadana es un deber y un derecho"

Cayambe, 25 de febrero del 2025

Lcdo. Marco Bermeo
Secretario Técnico-CONCEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y amparados en la Constitución Art. 61, 100, 204, 206, 208, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 88, Art. 89, Art. 90, Art. 91, Art. 92, Art. 95, Art. 96, Art. 98 y la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 9, Art. 10, Art. 11, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 1, Art. 3, Art. 5, Art. 7 y la COOTAD, Art. 29, Art. 57 literal m, Art. 58, le solicitamos efectuar la realización de la Rendición de Cuentas de su gestión del 2025, con el antecedente de que las inquietudes ciudadanas fueron recopiladas en la Asamblea Deliberativa, realizada el sábado 07 de Febrero del presente año, en el Teatro Luis Felipe Borja, y también a través de las redes sociales, para lo cual le enviamos las siguientes preguntas:

- 1.- ¿CUÁL ES LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS?
- 2.- ¿CÓMO ESTÁ REALIZANDO LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS CONCEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS?
- 3.- ¿ADÓNDE ACUDIMOS PARA SOLICITAR UN TALLEO O SOCIALIZACIÓN PARA UNA COMUNIDAD SOBRE LA VIOLENCIA ENTRE LA PAREJA?
- 4.- ¿CUÁLES SON LOS PROYECTOS QUE HA EJECUTADO EL CONCEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS?
- 5.- ¿CÓMO SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL CONCEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS? ADJUNTAR MATRICES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS AL PERSONAL.

Atentamente

Lic. Liliana Pérez
Presidente ACPCYCS

CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE
Teléfono: 022361592

Documento Nro.: CPID-C-CPID-C-2026-0062-E
Fecha: 2026-03-10 09:23:05
Recibido por: Lilia Cecilia De la Portilla Tarapues

Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sisdoc.gadipmc.gob.ec>
con el usuario: "1708939978"